



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEXTA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA Y LABORAL**

AUTO No. 101

Neiva (H), treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Mixto
Radicado	41001-31-03-003-2012-00067-01
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Arnulfo Trujillo Díaz

Revisado el expediente recibido por este Despacho para resolución de la apelación de la sentencia, se observa que el estrado judicial de primera instancia no incluyó los audios, videos, actas ni transcripciones, donde puedan escucharse o leerse las audiencias de prácticas de pruebas (interrogatorio e inspección judicial), como tampoco las actuaciones adelantadas frente a las medidas cautelares, legajos necesarios para el estudio de la alzada; en consecuencia, se **REQUIERE** al *Juzgado Tercero Civil del Circuito de Neiva*, para que, en el término de un (1) día, envíe a esta Colegiatura, la totalidad de las diligencias.

CÚMPLASE

CLARA LETICIA NIÑO MARTÍNEZ
Magistrada

Firmado Por:
Clara Leticia Niño Martínez
Magistrada
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d8635e8571872860ada26085a019ef970e49949450a9cea4036548e2a438c63**

Documento generado en 31/05/2023 10:16:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>